

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00176 - 00 (*Medidas cautelares*)

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el JUZGADO 15 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., quien por auto del 14/02/2022 se abstuvo de tener en cuenta el embargo de remanentes por cuanto el proceso dictado terminó por sentencia aprobatoria de partición el 04/10/2019 (pdf 10 c. 2).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

| |
|--|
| Estado No.21 del 27 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|--|

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f7b1c5571b9994a3facd152704f168041fd17c90e9c9dc702edee336182a09**

Documento generado en 26/05/2022 04:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>